



DECRETO N° 3.194 /

LAJA, 17 AGO. 2009

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de fecha 07.08.2009 de la funcionaria Doña PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9\*, con resolución del Sr. Alcalde
- 2.- Resoluciones de rechazo Licencias médica N° 16983908 periodo del 24.11.2006 al 08.12.2006 y 16983943 desde el 9 al 23.12.2006 del servicio de Salud
- 3.- Resolución N° 402 del 27.08.2008 de la Compim regional
- 4.- Dictámenes Nros. 46.312 del 6.10.2008 y 2.713 del 20.01.2009 que otorgan la facultad al Sr. Alcalde para disponer la realización de descuentos sobre sus remuneraciones
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

**RESUELVO:**

- 1.- **NOTIFIQUESE** a la funcionaria Doña Paulina Arizabalo Barra, Profesional, Grado 9\* E.M. el reintegro de la suma de \$ 853.014 por concepto de las licencias rechazadas Nros 16983908 del 24 de Noviembre al 08 de Diciembre del 2006 y 16983943 desde el 9 al 23 de Diciembre del 2006..
- 2.- **OTORGUESE** un plazo 24 meses para el reintegro de los dineros adeudados por concepto de Licencias medicas rechazadas generando cada cuota los reajustes pertinentes Lo anterior será descontado por planilla a contar del mes de Septiembre del 2009 por el Depto. Administración y Finanzas

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jalp  
DISTRIBUCION:

  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM
- Paulina\_Arizabalo B
- 

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233